



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 JUN 2021	
Recibido.....	11:48.....Hs.
Exp. N°.....	43855.....C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**

DECLARA

su más enérgico repudio ante la actuación del Juez Rodolfo Mingarini, de la ciudad de Santa Fe, que en la audiencia de medidas cautelares donde se dejó en libertad a un imputado por abuso sexual con acceso carnal fundamentó: "Podemos pensar que habría habido relaciones forzadas, pero no puedo entender cómo, si va a tener relaciones forzadas, empujándola y sometiéndola, se toma el tiempo... **no puedo reconstruir cómo hace para colocarse el profiláctico y luego avanzar sobre el cuerpo de la víctima que, según lo que está acá, se negaba...**" evidenciando con ello el incumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de derechos de las mujeres y perspectiva de género.

AGUSTINA DONNET

DIPUTADA PROVINCIAL

RUBEN GIUSTINIANI

DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir de la difusión de una nota periodística tomamos conocimiento de las palabras del Juez santafesino Rodolfo Mingarini para fundamentar la libertad del imputado en un caso de violación.¹

Inmediatamente el movimiento de mujeres, a través de la Mesa Ni una menos de Santa Fe, sumó a las consignas del 3 de Junio, a 6 años de la primer movilización en el país, el pedido de que se actuara en relación a esas manifestaciones que demuestran la ausencia de perspectiva de género, formación obligatoria para todos los funcionarios.

Se trata del caso de una mujer del norte de la ciudad de Santa Fe que denunció a un albañil que trabaja frente a su casa que ingresó a su domicilio y la abusó sexualmente. La presentación fue realizada por la representante del Ministerio Público de la Acusación (MPA), Celeste Minitti, en la audiencia por medidas cautelares que se llevó adelante en Tribunales. El examen médico legal que le realizaron a la mujer da cuenta de lesiones compatibles con un abuso sexual, además de otros golpes en su cuerpo relatados en la denuncia y se halló material biológico del hombre en la escena. El imputado se entregó a la policía una vez que se enteró que era buscado y nunca negó "la relación sexual".

Para Mingarini, los fundamentos expuestos por la fiscal, que en expedientes por el mismo delito son suficientes para una imputación exitosa, **no**

¹<https://periodicas.com.ar/2021/06/02/un-juez-dejo-libre-a-un-imputado-por-abuso-porque-uso-preservativo/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

alcanzaron en los cálculos del juez para justificar la prisión preventiva, a pesar de que la víctima manifestó estar atemorizada ante posibles represalias: "Podemos pensar que habría habido relaciones forzadas, pero no puedo entender cómo, si va a tener relaciones forzadas, empujándola y sometiéndola, se toma el tiempo... **no puedo reconstruir cómo hace para colocarse el profiláctico y luego avanzar sobre el cuerpo de la víctima que, según lo que está acá, se negaba. La verdad es que ahí es donde me genera la mayor duda**".²

En un comunicado, la organización de **Ni Una Menos de la ciudad de Santa Fe** repudió la decisión del juez y recordó que Mingarini **dejó en libertad en marzo pasado a un hombre acusado de haber golpeado y prendido fuego a su ex pareja**, provocándoles heridas graves, hasta tanto no se realizara el juicio en su contra. "¿Qué debemos hacer nosotras/es desde el movimiento? **Damos el mensaje de que hay que denunciar, que ninguna de nosotras debe ser violentada, que los violentos no deben contar con nuestro silencio, pero, cuando lo hacemos, jueces como Mingarini ponen en duda nuestra palabra y protegen a los violadores.** Con jueces así los victimarios no necesitan ni abogados ni defensores", escribieron, y exigieron la intervención en el caso de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe y del procurador provincial, Jorge Barraquirre.

El caso cobró dimensión provincial y nacional, y su gravedad nos motiva a repudiar el accionar de este juez y a solicitar no sólo que se apliquen las sanciones que pudieran corresponder, sino que se garantice a todos los miembros del Poder Judicial la formación prevista en la Ley Micaela, obligatoria para todos los integrantes del Estado provincial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente Declaración.

²<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/06/03/un-juez-de-santa-fe-libero-a-un-acusado-de-violar-a-una-mujer-porque-uso-preservativo/>



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

AGUSTINA DONNET

DIPUTADA PROVINCIAL

RUBEN GIUSTINIANI

DIPUTADO PROVINCIAL